

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 28 SET 2017

VISTO:

Las notas elevadas por Docentes del Departamento de Administración, por la cual solicitaron autorización y licencia para participar del "XXXIII Congreso de Nacional de ADENAG" realizado en la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, los días 26 y 27 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuentan con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Administración e Instituto homónimo;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

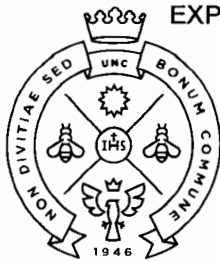
**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art.1°.- Convalidar la participación de los Docentes del Departamento de Administración que se mencionan a continuación, en el "XXXIII Congreso de Nacional de ADENAG", realizado en la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, otorgándoles licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91):

Docente	Legajo	Cargos	Licencia
Lic. Juan Nicolás Sánchez	32837	Profesor Adjunto SE Profesor Adjunto DS Profesor Asistente DS	25 al 28 de mayo de 2017
Lic. Marcela Beatriz Cassutti	36436	Profesor Asociado SE Profesor Adjunto DS	25 al 28 de mayo de 2017
Mgter. Natacha Beltrán	38044	Profesor Adjunto DS	26 al 28 de mayo de 2017
Lic. María Laura David	45780	Profesor Asociado DS	26 al 28 de mayo de 2017

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorguen los viáticos y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus, que en cada caso se consigna:

Docente	Viáticos Nacionales	Pasajes
Lic. Juan Nicolás Sánchez	Un (1) día	Si
Lic. Marcela Beatriz Cassutti	Un (1) día	Si
Mgter. Natacha Beltrán	Un (1) día	Si
Lic. María Laura David	Un (1) día	Si



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Art. 3°.- Sugerir a los docentes mencionadas que presenten las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

1186